

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17461 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 173/2020, con NIG 1402142120200003757, por auto de 10/03/2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Gabriel Galindo Morales, con DNI 30.814.606B, con domicilio en C/ Isla Alegranza, 12 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Ortega Fernández, con domicilio postal C/ Rafael de la Hoz Arderius, 12, portal 1, 1- 3.º CP 140006 y dirección electrónica aortegafer@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa es <https://www.publicidadconcursal.es/>

Córdoba, 4 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200023139-1